



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 059/2017**

**ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – MODIFICACIÓN A LA ESCALA SALARIAL POR LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL GESTIÓN 2017.**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 3162 de 1 de mayo de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005 y posteriores modificaciones.

La Resolución Ministerial N° 640 de 27 de diciembre de 2011 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución Ministerial N° 357 de 23 de mayo de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 089/2016 de 17 de mayo de 2016.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-INF-2017-116 de 5 de mayo de 2017.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SAJU-DLPLS-INF-2017-32 de 5 de mayo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla con sus funciones, competencias y facultades.

Que el Decreto Supremo N° 3162 establece el incremento salarial a la remuneración mensual de los servidores públicos de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa del Estado, y sus entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Autárquicas será de hasta el siete por ciento (7,0%).

*[Handwritten initials]*



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

//2. R.D. N° 059/2017

Que la Resolución Ministerial N° 640 establece que la Escala Salarial debe estar aprobada mediante Resolución de la máxima instancia legalmente facultada, y remitida al MEFP para su correspondiente evaluación y aprobación.

Que la Resolución de Directorio N° 089/2016, aprueba la escala salarial del BCB, vigente a partir del mes de enero 2016.

Que la Resolución Ministerial N° 357 de 23 de mayo de 2016, aprueba la escala salarial del BCB, constituida por 713 ítems, distribuidos en 23 niveles de remuneración básica.

Que la Gerencia de Recursos Humanos remitió a la Gerencia General el Informe BCB-GRH-DCR-INF-2017-116 de 5 de mayo de 2017, en el cual, respetando las disposiciones citadas, propone a la Gerencia General el incremento a la Escala Salarial del BCB para la Gestión 2017, con un costo total para el periodo comprendido entre enero y diciembre de la presente gestión de Bs93.575.256.-, y establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dichos efectos.

Que la Gerencia de Asuntos Legales, concluye en su Informe BCB-GAL-SAJU-INF-2017-32 que el Incremento Salarial del BCB para la gestión 2017 es legalmente procedente por cuanto se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio del BCB aprobarla por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la respectiva reunión, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de la Institución y al amparo de las atribuciones dispuestas en la Ley N° 1670.

Que conforme a las disposiciones antes citadas, corresponde la remisión de la Escala Salarial al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su evaluación y aprobación.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Escala Salarial del BCB que figura en el anexo a esta Resolución, compuesta de 713 ítems distribuidos en 23 niveles salariales de remuneración básica y que incorpora el 7% de incremento salarial, cuyo costo mensual asciende a Bs7.797.938.- (Siete millones setecientos noventa y siete mil novecientos treinta y ocho 00/100 Bolivianos), financiando con recursos propios, en razón a contar con los fondos disponibles para este efecto retroactivo al 1 de enero de 2017.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución y su Anexo al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su correspondiente evaluación y aprobación.

**Artículo 3.-** A partir de la aprobación de la escala por Resolución Ministerial se deja sin efecto la Resolución de Directorio N°089/2016 de 17 de mayo de 2016.

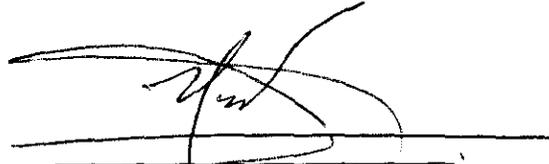


*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

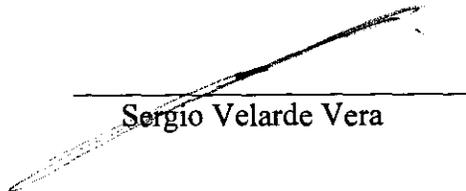
//3. R.D. N° 059/2017

**Artículo 4.-** La Presidencia y Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

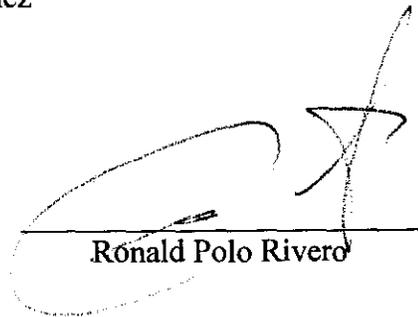
La Paz, 9 de mayo de 2017



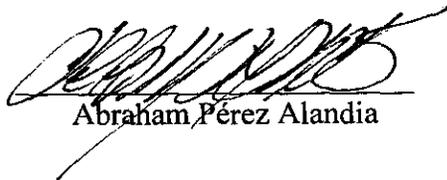
Pablo Ramos Sanchez



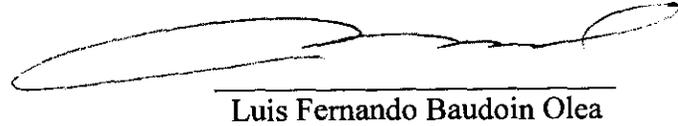
Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Luis Fernando Baudoin Olea



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

//4. R.D. N° 059/2017

**ANEXO 1**

**Escala Salarial**

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2°	1	PRESIDENTE	1	18,517.00	18,517.00
	2°	2	DIRECTOR	5	18,510.00	92,550.00
EJECUTIVO	3°	3	GERENTE GENERAL	1	18,503.00	18,503.00
	3°	4	GERENTE - ASESOR	10	18,491.00	184,910.00
	3°	5	SUBGERENTE A	11	18,478.00	203,258.00
	3°	6	SUBGERENTE B	5	18,401.00	92,005.00
	3°	7	SUBGERENTE C	11	18,389.00	202,279.00
	4°	8	JEFE DE DEPARTAMENTO A	13	16,243.00	211,159.00
	4°	9	JEFE DE DEPARTAMENTO B	39	15,567.00	607,113.00
	OPERATIVO	5°	10	PROFESIONAL A	64	15,561.00
5°		11	PROFESIONAL B	55	14,213.00	781,715.00
5°		12	PROFESIONAL C	82	12,467.00	1,022,294.00
5°		13	PROFESIONAL D	104	11,032.00	1,147,328.00
5°		14	PROFESIONAL E	15	10,220.00	153,300.00
6°		15	TÉCNICO A	37	9,746.00	360,602.00
6°		16	TÉCNICO B	26	8,501.00	221,026.00
6°		17	TÉCNICO C	33	7,770.00	256,410.00
6°		18	TÉCNICO D	65	7,106.00	461,890.00
6°		19	TÉCNICO E	50	6,524.00	326,200.00
6°		20	TÉCNICO F	16	6,024.00	96,384.00
6°		21	TÉCNICO FF	1	5,776.00	5,776.00
7°		22	AUXILIAR A	32	5,460.00	174,720.00
8°	23	PERSONAL DE SERVICIO A	37	4,435.00	164,095.00	
TOTAL COSTO MENSUAL				713		7,797,938.00
TOTAL COSTO ANUAL						93,575,256.00

*Handwritten signature*